

## Resolución 909/2023, de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2023

1.- Propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2023.

2.- Informes de la Oficina de Control Presupuestario de 8 y 17 de febrero de 2023.

3.- Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja adoptado en su reunión de 20 de febrero de 2023.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo de Desarrollo Autónomico

### Resuelve

Primero.- Aprobar los programas de apoyo, incentivos y ayudas contenidos en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2023 con un coste total de 36.328.768,00 euros.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

# PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES-2023

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
1 Consejero			
2			

## Contenido

I.	PRESENTACIÓN .....	4
II.	OBJETO.....	5
III.	Base Legal .....	5
IV.	Naturaleza jurídica .....	6
V.	Marco Competencial.....	7
VI.	Objetivos y Efectos.....	8
VII.	Objetivos estratégicos .....	8
VIII.	Actuaciones.....	9
	Programa de internacionalización .....	10
	Programa de Innovación .....	11
	Programa de reindustrialización .....	14
	Programa de emprendimiento.....	17
	Línea de apoyo a autónomos.....	18
	Programa de Dinamización del Comercio.....	19
	Medidas económicas de apoyo a las empresas como consecuencia de la Guerra en Ucrania .....	20
IX.	Forma de concesión.....	21
X.	Forma de abono .....	21
XI.	Duración.....	21
XII.	Seguimiento .....	21
XIII.	Evaluación .....	21
XIV.	Fichas de Actuaciones.....	22
XV.	ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO .....	23
	Régimen legal presupuestario .....	23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 82
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Presupuesto Plan Estratégico de Subvenciones 2023.....	24
Escenario presupuestario Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2023 .....	25
XVI. ANEXO .....	28
1. FICHAS ACTUACIONES 2023.....	28

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 82
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

## I. PRESENTACIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto dotar a la actividad administrativa subvencionadora de un régimen jurídico propio y específico. La mayoría de sus disposiciones tienen el carácter de norma básica y es de aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de su artículo 3.

En desarrollo de dicha normativa con fecha 25 de julio de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 176 el **Real Decreto 887/2006**, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones 38/2003.

Asimismo, dentro del marco normativo que regula la concesión de subvenciones, debemos hacer mención expresa de la normativa reguladora de subvenciones dictada por la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, que se concreta en la publicación del **Decreto 14/2006**, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. nº 25, de fecha 21 de febrero de 2006) y en la aprobación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, que en su título VIII regula el régimen jurídico de las subvenciones.

La Ley General de Subvenciones, dentro del marco general de equilibrio presupuestario, viene a concretar para la actividad financiera del sector público que se canaliza a través de subvenciones los principios en que se inspira la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En particular, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece como principios a que debe sujetarse la potestad subvencionadora de las Administraciones Públicas los de planificación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Como manifestación de los principios de planificación, eficacia y eficiencia, el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones dispone que:

*“Los órganos de las Administraciones o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.”*

El apartado número 2 de este mismo artículo prevé que cuando los objetivos que se pretendan conseguir afecten al mercado, su orientación deberá dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

En los mismos términos se encuentra redactado el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 82
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

Comunidad Autónoma de La Rioja, aplicable a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como organismo público dependiente de la Consejería de Desarrollo Autonómico.

Asimismo, el artículo 178 de la **Ley de Hacienda Pública** de la Comunidad Autónoma de La Rioja regula la obligación de concretar en un Plan Estratégico las Subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de La Rioja:

*“Los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”*

El contenido del Plan Estratégico se ajusta a las orientaciones de la dirección de la agencia y a los criterios fijados por la Comisión de Evaluación, teniéndose en este sentido muy presente las restricciones presupuestarias marcadas por la Dirección General de Control Presupuestario.

Dicho Plan contempla la planificación de la actividad en materia de subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de órdenes reguladoras de subvenciones, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y el Decreto 14/2006.

## II. OBJETO

---

Es objeto de este documento presentar consolidada **EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ADER** para el ejercicio 2023 en cumplimiento de la regulación legal vigente con carácter previo a la convocatoria de subvenciones y ayudas por esta organización. El documento concreta objetivos y efectos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

## III. Base Legal

---

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 276, de 18/11/2003.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

**Decreto 14/2006**, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja «BOR» núm. 25, de 21 de febrero de 2006.

**Ley 11/2013**, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. «BOR» núm. 134, de 25 de octubre de 2013, «BOE» núm. 268, de 8 de noviembre de 2013.

**Marco Temporal (2022/C 131 I/01)** relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia adoptado el 23 de marzo de 2022 y sus posteriores modificaciones 20 de julio de 2022 y 9 de noviembre de 2022 (2022/C 426/01), así como las Decisiones de la Comisión Europea aprobando el Marco Nacional Temporal – Decisión de la Comisión Europea SA.102771 (2022/N) y sus modificaciones.

**Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023. (BOR 260 de 30 de diciembre de 2022)

#### IV. Naturaleza jurídica

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en lo sucesivo) y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla la misma y se aprueba su Reglamento (RGS en adelante), establecieron la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (PES), en el que se concrete la conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con las mismas, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto último de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja se fija, en su artículo 178.2, la obligatoriedad de la realización del PES; tal y como se hace también en el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, que regula el régimen de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en adelante Decreto 14/2006.

Por su parte, el artículo 12 del RGS establece el contenido de los PES contemplando, con carácter general:

- a) Objetivos estratégicos, que describan el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del plan y que han de estar vinculados.
- b) Líneas de subvención, señalando, para cada una de ellas:
  - 1) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
  - 2) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 82
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

- 3) Plazo necesario para su consecución.
  - 4) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
  - 5) Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan; se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión; el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.
- c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deberán determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento en los diferentes centros gestores, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Cabe resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, de planificación, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Por lo tanto, este Plan no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que no se lleve a la práctica. Así pues, el PES se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones quedará supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y los instrumentos de concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

## V. Marco Competencial

El artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja, establece que corresponderá a los Consejeros en el ámbito de sus competencias, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, previo informe de la Dirección General con competencias en materia de planificación presupuestaria y con el contenido y límite temporal establecidos en el mismo, no siendo susceptible de delegación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

El Consejero de Desarrollo Autonómico es el competente para aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia, de acuerdo con el contenido que prescribe la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y demás disposiciones de desarrollo. Por su parte la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja dispone en su artículo 178.2 la obligación para todos los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, de formular previamente un plan estratégico de subvenciones con el contenido indicado en las letras anteriores.

El presente PES comprende las subvenciones que se otorgan, gestionen y controlen por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ADER, en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines, en virtud de lo establecido en los artículo 5.c) y 6 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en los artículos 34 y 35 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban sus estatutos de funcionamiento.

## VI. Objetivos y Efectos

El Plan se instrumenta con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de la comunidad autónoma de La Rioja en distintos sectores de la economía regional mediante ayudas y/convenios a empresas, organizaciones, emprendedores y autónomos. Así mismo el Plan incorpora medidas para contrarrestar los efectos económicos como consecuencia de la Guerra de Ucrania, y así preservar la continuidad de la actividad económica.

## VII. Objetivos estratégicos

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja nace en 1997 con el objetivo fundamental de:

- a) Favorecer el crecimiento económico de la región.
- b) Favorecer el incremento y la consolidación del empleo.
- c) Corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Prestando especial atención a los proyectos generadores de empleo y a aquellos que contribuyan a mantener y aumentar el tejido industrial de la Comunidad de La Rioja.

En el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con la capacidad presupuestaria aprobada por la Ley de Presupuestos Generales de la CAR, en cada ejercicio, ADER realiza un Plan Estratégico de subvenciones que le permita entre otras:

- Aumentar la dimensión y capacidad tejido productivo.
- Extender la innovación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

- Dinamizar nuevos proyectos empresariales generadores de empleo
- Modernizar el comercio
- Apoyar la Globalización de las empresas

Las actuaciones reflejadas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autonómico y en particular de la D.G. de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización presentada en el Plan Estratégico de ADER 2020, y en particular con el siguiente eje y objetivo estratégico de actuación formulado por el Gobierno de La Rioja: 4. **Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades, del Gobierno de La Rioja**, en los siguientes objetivos estratégicos:

Programas de Gobierno de La Rioja	2.023	2.024	2.025	TOTAL PLAN
4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	13.112.818,00 €	11.753.500,00 €	9.169.250,00 €	34.035.568,00 €
4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	606.740,00 €	754.340,00 €	32.121,00 €	1.393.200,00 €
4.6. Transformación digital. Buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.	450.000,00 €	450.000,00 €	- €	900.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>14.169.558,00 €</b>	<b>12.957.840,00 €</b>	<b>9.201.371,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

## VIII. Actuaciones

Las actuaciones reflejadas en el Plan Estratégico de subvenciones se organizan en torno a siete áreas de actuación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio
7. Programa ayudas a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

### Programa de internacionalización

Apostar por la internacionalización y la diversificación de mercados son factores claves para equilibrar y aumentar el crecimiento de las empresas riojanas.

Consciente de la importancia de estar presente en otros mercados, en ADER se han desarrollado una serie de ayudas y servicios a la internacionalización, destinados a fomentar la incorporación, consolidación y presencia de los productos y servicios de las empresas riojanas en el mercado exterior.

A través de la Agencia de Desarrollo, las empresas riojanas pueden encontrar todas las ayudas y herramientas de gestión, asesoramiento personalizado y el apoyo económico que necesitan para abordar con éxito la comercialización exterior de sus productos o servicios. Todo ello adaptado a su nivel de exportación.

La Agencia gestiona varias actividades (tanto ayudas a fondo perdido como prestación de servicios) encaminados a mejorar el sector exterior de la Comunidad, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior de las que ya han iniciado su andadura internacional

El programa de **Internacionalización** se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones, un programa de becas en prácticas a la internacionalización de becarios y un convenio de colaboración:

1.- Orden **DEI/16/2018**, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa:

- **PEC** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al Programa estratégico de comercio exterior en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior.
- **PEP** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Asistencia agrupada a misiones comerciales organizadas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

2.- Orden **DEI/15/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

- **PEG** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva. **(no prevista convocatoria en este PES)**

3.- Orden **DEI/32/2018**, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja:

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre internacionalización**.

4.- Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja por Actividades de promoción y divulgación. Anexo III de la **Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

Las líneas de internacionalización apoyan, a través de subvenciones y becas, el incremento de la capacidad e intensidad exportadora de las empresas de La Rioja definido en la estrategia de la D.G. de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización en las diferentes etapas:

- 1) Iniciación
- 2) Penetración de mercados
- 3) Diversificación

### Programa de Innovación

La estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la realización de proyectos de I+D+i, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en 4 bases reguladoras, 10 convocatorias de líneas de ayudas, dos programas de Becas y 4 Convenios de Colaboración:

1.- Orden **DEI/10/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 12 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

- **IDI** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Proyectos de I+D+i orientados al mercado de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 2, 3 y 6: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización, Ayudas a la contratación de investigadores y/o tecnólogos para el desarrollo de tareas de I+D+i.

- **RET** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Retos de I+D+i orientados al mercado de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 2, 3 y 6: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización.

- **AEI** Convocatoria Agrupaciones Empresariales Innovadoras AEI: Programa 5 de la Orden reguladora (agrupaciones empresariales innovadoras).

2.- Orden **DEI/17/2018**, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva.

- **TI4** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Digitalización e Industria de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0, en régimen de concurrencia competitiva.

3.- Orden **DEI/76/2018**, Programa Cheque de Innovación, concesión directa, Reglamento minimis.

- **CHA** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Asistencia de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial - Programa CHEQUE INNOVACIÓN-, en régimen de concesión directa.

- **CHP** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación Micro-Proyectos-, en régimen de concesión directa.

- **CHT** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones destinadas a la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación Talento-, en régimen de concesión directa.

- **CHE** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Europa para el año 2022 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa CHEQUE INNOVACIÓN-, en régimen de concesión directa.

4.- Orden **DEI/11/2018**, de Energía y Medioambiente, concesión directa, Reglamento 651/2014 y minimis.

- **TEC** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.

- **TE1** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas al ahorro y eficiencia energética Programa MINUS -, en régimen de concesión directa.

5.- Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. (BOR 72 de 20 de junio de 2018):

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre diseño de producto** y una bolsa de empresas de acogida.

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas en el Área de I+D+i** y una bolsa de empresas de acogida.

6.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Universidad de La Rioja y su Fundación General para la realización de acciones de integración de investigadores y tecnólogos en empresas y/o sus agrupaciones innovadoras (AEIs), organismos públicos de investigación y centros tecnológicos y/o de innovación y transferencia de tecnología.

7.- Convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja FER para mejora de la competitividad empresarial de acuerdo con el ANEXO III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 14 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

8.- Convenio con Asociación para la Promoción, Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja APIDIT para Funcionamiento y actividades de la asociación de acuerdo con el ANEXO IV de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Traslados Nominativos,

9.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para el fomento del diseño a través de la Escuela Superior De Diseño de La Rioja ESDIR de acuerdo con el Anexo III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.

10.- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para Apoyo suelo industrial de acuerdo con el Anexo III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.

11.- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para Apoyo suelo industrial de acuerdo con el Anexo III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.

12.- Colaboración con diferentes agentes de la Innovación en La Rioja para dar respuesta a proyectos pilotos o singulares.

### Programa de reindustrialización

La **Reindustrialización** tiene por objetivo consolidar la relevancia del sector industrial en el PIB de La Rioja. El objetivo se alcanzará mediante acciones dirigidas a incrementar el tamaño de las empresas riojanas tanto en lo que respecta a personal como en lo relacionado con el valor de sus activos y la mejora de su capacidad productiva con el objetivo de mejorar su capacidad para competir en un contexto global.

El programa de **Reindustrialización** se estructura a través de ocho bases reguladoras de ayudas, ocho convocatorias de subvenciones:

- Orden **DEI/6/2018**, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **INP** - Invierte Pyme. Programa para la inversión de activos fijos. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 15 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

convocatoria de las subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa.

- Orden **DEA/67/2021**, de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en período de crisis de Covid-19, en régimen de concurrencia competitiva.

- **MYA** - Invierte Autónomos y Pymes. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en período de crisis de Covid-19, en régimen de concurrencia competitiva.

- Orden **DEI/6/2018**, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa.

- Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba convocatoria de las subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **PIN** - Suelo industrial.

- **IGI** - Invierte Grandes Industrias.

- Orden **DEI/13/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa:

- **PAL** Pyme alimentaria. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria (pymes), en régimen de concesión directa.

- **GEA** Grandes Empresas alimentarias. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria (GE), en régimen de concesión directa.

- Orden **DEI/14/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa:

- **ESA** - Pesca e industria acuícola. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 16 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.

- Orden **DEI/18/2018**, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa:

- **GPI** Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa.

- **Incentivos regionales.** Ayudas financieras a la inversión productiva en fomento de la actividad empresarial de la zona. **Real Decreto 317/2015**, de 24 de abril, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Orden **DEI/7/2018**, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa:

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **FII.** Financia Inversión.

- **FIC.** Financia Circulante.

El PES-2023 destina en este ejercicio las actuaciones de los programas de Reindustrialización para la recuperación de las inversiones por parte de tejido empresarial riojano tras el COVID-2019 a través de proyectos en las siguientes líneas:

- Programa para la financiación de activos fijos
- Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja
- Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo
- Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja
- Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes
- Programa para el fomento de la industria agroalimentaria
- Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca
- Programa para el apoyo a la financiación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 17 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

### Programa de emprendimiento

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de este programa son los siguientes:

- Sensibilizar y visualizar el emprendimiento, así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.
- Apoyar nuevas ideas empresariales.
- Consolidar las nuevas iniciativas generadas.
- Ayudar en el crecimiento y escalado de proyectos
- Profesionalizar el emprendimiento
- Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores.
- Estímulo para la incorporación de tecnólogos e investigadores e infraestructuras de investigación en empresas innovadoras.

El programa de emprendimiento se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones y un convenio de colaboración:

1.- Orden **DEI/12/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa:

- **PPA** Promoción de emprendedores. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la promoción de emprendedores. Programa de adquisición de primeros activos en régimen de concesión directa.

2.- Orden **DEI/10/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa:

- **EBT** Creación empresas innovadoras. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para el Programa 4: Puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras.

3.- Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el fomento de la actividad emprendedora. **Anexo III de la Ley 6/2021**, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022. Consistirá en un programa de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 18 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja para sensibilizar y visualizar el emprendimiento, así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.

Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento

4.- Actuaciones **RETECH**: FabLab forma parte de la temática RETECH “Redes de Emprendimiento Digital” correspondiente con la Componente 13 Impulso a la Pyme, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si se concreta un poco más, la inversión es la I1 Emprendimiento. Que se conforma por un conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Está centrado en las redes de emprendimiento digital con el objetivo principal de dar respuesta a las necesidades relacionadas con la promoción de las iniciativas empresariales vinculadas a las tecnologías facilitadoras esenciales de las Comunidades Autónomas participantes. Pretende crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3 regionales.

### Línea de apoyo a autónomos

El apoyo al trabajador autónomo se fomenta con carácter horizontal en todos los programas de ayudas ADER ya mencionados.

Específicamente, se realiza un programa de apoyo a autónomos que se estructura a través de una orden de bases reguladoras de ayudas, una convocatoria de subvenciones:

1.- Orden **DEI/24/2019**, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa:

- **PTA Consolidación del Trabajo Autónomo**. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la promoción de la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa.

2.- Orden **DEI/XX/2023**, de xx de xx, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 19 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

a la bonificación de la Tarifa Plana de Autónomos regulados de acuerdo con del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022, [pendiente de elaboración/publicación]:

- **TPL** Tarifa Plana Autónomos. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la bonificación de la Tarifa Plana de autónomos regulados de acuerdo con del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022. [pendiente de elaboración/publicación]

### Programa de Dinamización del Comercio

La actividad comercial ejerce una importante función de vertebración y dinamización del territorio. En los últimos años, las empresas que pertenecen a este sector han tenido que hacer frente a profundos cambios en los escenarios de intercambio, así como en el comportamiento del consumidor. Todo esto ha provocado debilidades en las empresas que pueden corregirse mediante el diseño de líneas de actuación cuyo objetivo persiga la revitalización comercial. En particular, se ha considerado necesario actuar en tres ámbitos distintos: la capacitación de los comerciantes, la modernización de los negocios y la cooperación entre empresas individuales.

La modernización comercial pretende apoyar al sector comercial en los procesos de renovación y/o transformación digital de los establecimientos y en la creación de nuevas oportunidades de negocio. También se apoyará a los comerciantes en los procesos de relevo empresarial con el objetivo de asegurar la continuidad y supervivencia de los negocios tradicionales que sean viables y estén bien posicionados en el mercado.

Por último, a través de la cooperación se pretende incentivar el asociacionismo de las empresas en que pertenecen al sector comercial y que comparten objetivos comunes.

El programa de **Comercio** se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones:

1.- Orden **DEI/80/2018**, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva:

- **DIN.** Dinamización Comercial. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva.

2.- Orden **6/2017**, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 20 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa:

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa.

3.- Orden DEA/85/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico", en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las ayudas para el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asociaciones
- Resolución pendiente de publicación, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de las ayudas para el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Comercios.

### Medidas económicas de apoyo a las empresas como consecuencia de la Guerra en Ucrania

Se incluye en el Plan estratégico de subvenciones 2023, 1 M€ destinado al desarrollo de medidas económicas en forma de ayudas directas consecuencia del incremento de los costes energéticos observados a raíz de la Guerra en Ucrania.

Los Instrumentos de apoyo están pendientes de desarrollo y su regulación se podrá fundamentar en el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia, o en el caso de no ser posible se regularán de acuerdo con el régimen de minimis de la UE -Reglamento (UE) 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis). En cualquiera de los casos se desarrollará orden de bases y convocatoria de ayudas dirigidas a paliar los efectos económicos, principalmente energéticos, a las empresas de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 21 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

### IX. Forma de concesión

La forma de concesión se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

### X. Forma de abono

En la forma de Pago se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

### XI. Duración.

La ejecución del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja está prevista para el año 2023, 2024 y 2025 en razón del desarrollo de las actuaciones subvencionadas de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala.

### XII. Seguimiento

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Estratégico de Subvenciones PES-2023.

En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso generándose un cuadro de mando para seguimiento.

Se aportan como anexo al *Plan Estratégico de subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2023* situación de ejecución de líneas de subvención en los Planes estratégicos PES-2021 y PES-2022

### XIII. Evaluación

Para la elaboración de este Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES-2023 se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores, así como sus indicadores, PES-2021 y PES-2022, cuyos cuadros de mando se adjuntan en el anexo.

Para la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES- 2023 se tendrá en consideración el calendario y tipo de convocatorias, el periodo de ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas, el proceso administrativo de gestión de los expedientes, así como la forma de abono y fuentes de financiación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 22 / 82
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

#### XIV. Fichas de Actuaciones

Las fichas de los distintos programas se adjuntan como anexo de acuerdo con la siguiente Clasificación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio
7. Ayudas en respuesta a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 23 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
1 Consejero			
2			

## XV. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

### Régimen legal presupuestario

De acuerdo con la Ley 16/2022, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de **130.269.500,00 euros**, siendo el coste previsto del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2023 de **36.328.768,00 €**, de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo al capítulo IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a VIII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2023.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad en la actuación prevista en este Plan Estratégico, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEADER), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que “el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 24 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.

### Presupuesto Plan Estratégico de Subvenciones 2023

A continuación, exponemos un cuadro por anualidades con la distribución por programa y función.

PROGRAMA	2023	2024	2025	PLAN 2022
4211	3.535.000,00 €	1.367.500,00 €	1.047.500,00 €	5.950.000,00 €
4212	1.228.750,00 €	2.052.500,00 €	1.693.750,00 €	4.975.000,00 €
4213	1.470.000,00 €	1.970.000,00 €	2.110.000,00 €	5.550.000,00 €
4215	2.027.068,00 €	1.113.500,00 €	- €	3.140.568,00 €
4216	1.545.000,00 €	2.615.000,00 €	1.510.000,00 €	5.670.000,00 €
4611	1.484.600,00 €	1.410.350,00 €	1.902.550,00 €	4.797.500,00 €
4612	2.183.140,00 €	1.732.990,00 €	9.571,00 €	3.925.700,00 €
4713	216.000,00 €	216.000,00 €	288.000,00 €	720.000,00 €
4715	480.000,00 €	480.000,00 €	640.000,00 €	1.600.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>14.169.558,00 €</b>	<b>12.957.840,00 €</b>	<b>9.201.371,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

	2023	2024	2025	PLAN 2022
AUTÓNOMO	150.000,00 €	1.150.000,00 €	- €	1.300.000,00 €
COMERCIO	1.460.568,00 €	250.000,00 €	- €	1.710.568,00 €
EMPRENDIMIENTO	1.455.000,00 €	1.645.000,00 €	1.870.000,00 €	4.970.000,00 €
INNOVACIÓN	4.378.740,00 €	3.684.340,00 €	2.480.121,00 €	10.543.200,00 €
INTERNACIONALIZACIÓN	604.000,00 €	876.000,00 €	- €	1.480.000,00 €
REINDUSTRIALIZACIÓN	5.721.250,00 €	5.002.500,00 €	4.601.250,00 €	15.325.000,00 €
UCRANIA	400.000,00 €	350.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>14.169.558,00 €</b>	<b>12.957.840,00 €</b>	<b>9.201.371,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 25 82
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

### Escenario presupuestario Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2023

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 se eleva a la cuantía total de **130.269.500,00**, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 66.565.186,00 euros (CP-IV: 18.384.054,00 euros + CP-VII: 48.181.132,00 euros) a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

- Función 42.- Empresa
  - Subfunción 421.- Empresa
    - 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
    - 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
    - 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
    - 4.- Programa 4215.- Comercio.
    - 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.
- Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.
  - Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.
    - 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
    - 7.- Programa 4612.- Innovación.
- Función 47.- Medio Ambiente.
  - Subfunción 471.- Medio Ambiente.
    - 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
    - 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.
- Función 95.- Deuda Pública.
  - Subfunción 951.- Deuda Pública.
    - 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 ascienden a la cuantía de **126.733.907,00 €** (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de **3.535.593,00 €** (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2023 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 26 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

PROGRAMA DE GASTOS	OPERACIONES FINANCIEROS	NO OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
4211	77.887.569,00	0,00	77.887.569,00
4212	5.448.125,00	0,00	5.448.125,00
4213	4.772.500,00	0,00	4.772.500,00
4215	5.010.148,00	0,00	5.010.147,00
4216	1.468.400,00	0,00	1.391.500,00
4611	13.580.632,00	0,00	13.581.632,00
4612	14.416.534,00	0,00	14.492.434,00
4713	2.345.000,00	0,00	2.345.000,00
4715	1.805.000,00	0,00	1.805.000,00
9511		3.535.593,00	3.535.593,00
<b>TOTAL</b>	<b>126.733.908,00</b>	<b>3.535.593,00</b>	<b>130.269.500,00</b>

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 experimenta con respecto al presupuesto de 2022 un aumento en sus créditos totales del 73,45%, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

PROGRAMA DE GASTOS	OPERACIONES FINANCIERAS	NO OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
FUNCIÓN 42	94.586.742,00	0,00	94.509.841,00
FUNCIÓN 46	27.997.166,00	0,00	28.074.066,00
FUNCIÓN 47	4.150.000,00	0,00	4.150.000,00
FUNCIÓN 95		3.535.593,00	3.535.593,00
<b>TOTAL</b>	<b>126.733.908,00</b>	<b>3.535.593,00</b>	<b>130.269.500,00</b>

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 27 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369	
1 Consejero				
2				

Se ha incorporado en el Mes de enero los plurianuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 por un importe total de 44.458.015,37 € que se reparten de la siguiente forma.

<b>2023</b>	37.029.442,54
<b>2024</b>	7.426.319,65
<b>2025</b>	2.253,18
	<b>44.458.015,37</b>

Tras la incorporación de los Plurianuales y las primeras autorizaciones de gasto que tenemos en 2023 los créditos disponibles a 31/01/2023 por función son los siguientes:

Vinculación	Crédito Inicial	Crédito Disponible	Autorizado
2023/.42.NOFIN	94.586.742,00	<b>68.977.733,20</b>	25.609.008,80
2023/.46.NOFIN	27.997.166,00	<b>15.268.029,21</b>	12.729.136,79
2023/.47.NOFIN	4.150.000,00	<b>3.345.000,00</b>	805.000,00
2023/.95.FINAN	3.503.592,00	<b>3.503.592,00</b>	-
2023/.95.NOFIN	32.000,00	<b>32.000,00</b>	-
	<b>130.269.500,00</b>	<b>91.126.354,41</b>	<b>39.143.145,59</b>

Por lo que hay saldo suficiente en todas las funciones para poder asumir el gasto del Plan Estratégico del ejercicio 2023 con los **91.126.354,41€** disponible a fecha 31/01/2023.

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 28 / 82
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

**XVI. ANEXO**

---

**1. FICHAS ACTUACIONES 2023****FICHAS ACTUACIONES 2023**

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			<b>Pág. 29</b> / <b>82</b>
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>N° Documento</b>
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
1 Consejero			
2			

ADER- PES-2023

IDD	ÁREA	Programa de Gobierno	PROGRA MA	CUENTA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	INSTRUMENTO	CAPITUL O
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4215		COMERCIO	BECAS	IV
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215		COMERCIO	AYUDAS	VII
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215		COMERCIO	AYUDAS	VII
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	19.50.4211.481.02	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	IV
INN-1	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII
INN-1A	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII
INN-2	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	BECAS	IV
INN-2	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CONVENIO	IV
INN-3	INNOVACIÓN	4.6. Transformación digital. Buscar un entorno favorable y capacitado para desarroll	4612		INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-4	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612		INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-5	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612		INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-6	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4612		INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-7	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612		INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-8	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612		INNOVACIÓN	AYUDAS	VII
INN-9	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211	19.50.4216.481.02	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	IV
INN-10	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4713		CALIDAD AMBIENTAS, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	AYUDAS	VII
INN-11	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4715		EFICIENCIA ENERGÉTICA	AYUDAS	VII
INN-12	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII
INN-13	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611	19.50.4611.485.00	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CONVENIO	IV
INN-14	INNOVACIÓN	4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	4612		INNOVACIÓN	BECAS	IV
INN-15	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612		INNOVACIÓN	CONVENIO	IV
INN-16	INNOVACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4612		INNOVACIÓN	CONVENIO	IV
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212		REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212		REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212		REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212		REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4213		INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4213		INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212		REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4213		INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4213		INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212		REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4212		REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	VII
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	VII
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216		EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	VII
EMP-2	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII
EMP-3	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216	19.50.4216.481.02	EMPRENDIMIENTO	CONVENIO	IV
EMP-4	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216		EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	VII
EMP-5	EMPRENDIMIENTO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216		EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	VII
AUT-1	AUTÓNOMO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216		EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	IV
AUT-2	AUTÓNOMO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4216		EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	IV
COM-1	COMERCIO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215		COMERCIO	AYUDAS	VII
COM-2	COMERCIO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215		COMERCIO	AYUDAS	IV
COM-3	COMERCIO	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4215		COMERCIO	AYUDAS	IV
UCR-1	UCRANIA	4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	IV

Total

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ADER- PES-2023

IDD	ÁREA	DESCRIPTIVO CORTO	DESCRIPTIVO LARGO	OTROS	TOTAL PLAN	% 2023	% 2024	% 2025	% TOTAL	2023	2024
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	TALENTO INTERNACIONAL. BECAS IN	Programa de Becas de Internacionalización		330.000	5,0%	95,0%	0,0%	100%	16.500,00	313.500,00
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA EL II	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas		1.000.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	500.000,00	500.000,00
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIONES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja		100.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	50.000,00	50.000,00
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	Actividades de promoción y divulgación	Actividades de promoción y divulgación		50.000	75,0%	25,0%	0,0%	100%	37.500,00	12.500,00
INN-1	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROC	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado		3.000.000	25,0%	25,0%	50,0%	100%	750.000,00	750.000,00
INN-1A	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROC	Retos / Misiones Proyectos I+D+i		600.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	300.000,00	300.000,00
INN-2	INNOVACIÓN	TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	Becas de innovación para I+D+i 2023. Coste becarios		225.500	20,0%	70,0%	10,0%	100%	45.100,00	157.850,00
INN-2	INNOVACIÓN	TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	Becas de innovación para I+D+i 2023. Coste gestión operativa		22.000	100,0%	0,0%	0,0%	100%	22.000,00	-
INN-3	INNOVACIÓN	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4		900.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	450.000,00	450.000,00
INN-4	INNOVACIÓN	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia		500.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	250.000,00	250.000,00
INN-5	INNOVACIÓN	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos		900.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	450.000,00	450.000,00
INN-6	INNOVACIÓN	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento		720.000	70,0%	30,0%	0,0%	100%	504.000,00	216.000,00
INN-7	INNOVACIÓN	CHEQUE EUROPA	Programa cheque de Europa. Apoyo a presentación de propuestas a programas Hc		600.000	65,0%	35,0%	0,0%	100%	390.000,00	210.000,00
INN-8	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de apoyo a propuestas agrupadas de promoción de la innovación empre		150.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	75.000,00	75.000,00
INN-9	INNOVACIÓN	CONVENIO FER ANEXO III	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para Mejora de la competitiv		100.000	75,0%	25,0%	0,0%	100%	75.000,00	25.000,00
INN-10	INNOVACIÓN	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía circular y		720.000	30,0%	30,0%	40,0%	100%	216.000,00	216.000,00
INN-11	INNOVACIÓN	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energé		1.600.000	30,0%	30,0%	40,0%	100%	480.000,00	480.000,00
INN-12	INNOVACIÓN	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones empresariales innova		50.000	15,0%	45,0%	40,0%	100%	7.500,00	22.500,00
INN-13	INNOVACIÓN	CONVENIO APIDIT CALZADO	Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación		300.000	100,0%	0,0%	0,0%	100%	300.000,00	-
INN-14	INNOVACIÓN	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño		95.700	20,0%	70,0%	10,0%	100%	19.140,00	66.990,00
INN-15	INNOVACIÓN	DISEÑA	Colaboración para actuaciones de promoción del diseño con ESDIR		30.000	75,0%	25,0%	0,0%	100%	22.500,00	7.500,00
INN-16	INNOVACIÓN	CONVENIOS SINGULARES PARA LA IN	Colaboración con diferentes agentes de la Innovación en La Rioja para dar respues		30.000	75,0%	25,0%	0,0%	100%	22.500,00	7.500,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos		800.000	25,0%	40,0%	35,0%	100%	200.000,00	320.000,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos		2.450.000	25,0%	40,0%	35,0%	100%	612.500,00	980.000,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grand		350.000	5,0%	30,0%	65,0%	100%	17.500,00	105.000,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grand		495.000	5,0%	30,0%	65,0%	100%	24.750,00	148.500,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo		300.000	5,0%	30,0%	65,0%	100%	15.000,00	90.000,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo		630.000	5,0%	30,0%	65,0%	100%	31.500,00	189.000,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja		500.000	25,0%	60,0%	15,0%	100%	125.000,00	300.000,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja		500.000	25,0%	60,0%	15,0%	100%	125.000,00	300.000,00
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	GE ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria GE		3.000.000	25,0%	35,0%	40,0%	100%	750.000,00	1.050.000,00
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria		2.000.000	25,0%	35,0%	40,0%	100%	500.000,00	700.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes		100.000	40,0%	40,0%	20,0%	100%	40.000,00	40.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes		150.000	40,0%	40,0%	20,0%	100%	60.000,00	60.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes		150.000	40,0%	40,0%	20,0%	100%	60.000,00	60.000,00
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercializac		400.000	40,0%	40,0%	20,0%	100%	160.000,00	160.000,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación		125.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	62.500,00	62.500,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación		500.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	250.000,00	250.000,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación		125.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	62.500,00	62.500,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación		250.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	125.000,00	125.000,00
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO SUELO INDUSTRIAL SANTO DC	Programa Apoyo al suelo industrial Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada		1.000.000	100,0%		0,0%	100%	1.000.000,00	-
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO SUELO INDUSTRIAL LOGROÑC	Programa Apoyo al suelo industrial Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada		1.500.000	100,0%		0,0%	100%	1.500.000,00	-
EMP-1	EMPREDIMIENTO	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de adquisición de primeros activos		800.000	60,0%	40,0%	0,0%	100%	480.000,00	320.000,00
EMP-2	EMPREDIMIENTO	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base tecn		600.000	10,0%	30,0%	60,0%	100%	60.000,00	180.000,00
EMP-3	EMPREDIMIENTO	CONVENIO FER ANEXO III EMPRENDIM	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el fomento de la activida		100.000	75,0%	25,0%	0,0%	100%	75.000,00	25.000,00
EMP-4	EMPREDIMIENTO	RETECH	Apoyo al emprendimiento digital a través de red RETECH		2.470.000	21,9%	33,2%	44,9%	100%	540.000,00	820.000,00
EMP-5	EMPREDIMIENTO	RETECH	Instrumentos financieros participativos o de capital de apoyo al emprendedor digit		1.000.000	30,0%	30,0%	40,0%	100%	300.000,00	300.000,00
AUT-1	AUTÓNOMO	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo		300.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	150.000,00	150.000,00
AUT-2	AUTÓNOMO	TRABAJO AUTÓNOMO	Tarifa Plana autónomo		1.000.000	0,0%	100,0%	0,0%	100%	-	1.000.000,00
COM-1	COMERCIO	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio min		500.000	50,0%	50,0%	0,0%	100%	250.000,00	250.000,00
COM-2	COMERCIO	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial		300.000	100,0%	0,0%	0,0%	100%	300.000,00	-
COM-3	COMERCIO	FONDO TECNOLÓGICO COMERCIO	Programa de modernización del Comercio-Fondo Tecnológico, en el marco del Pla		910.568	100,0%		0,0%	100%	910.568,00	-
UCR-1	UCRANIA	CRISIS UCRANIA ENERGÍA	Programa de subvenciones ante los efectos de la crisis Ucrania /Energía		1.000.000	40,0%	35,0%	25,0%	100%	400.000,00	350.000,00
<b>Total</b>					<b>36.328.768</b>					<b>14.169.558,00</b>	<b>12.957.840,00</b>

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ADER- PES-2023

IDD	ÁREA	2025	% 1ª Convocatoria	% 2ª Convocatoria	1ª CONV. (1º P)	2ª CONV.	FORMA DE CONCESIÓN	FORMA DE PAGO
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	-	100%		330.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	-	100%		1.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	-	100%		100.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	-	100%		50.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-1	INNOVACIÓN	1.500.000,00	100%		3.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-1A	INNOVACIÓN	-	100%		600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-2	INNOVACIÓN	22.550,00	100%		225.500,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-2	INNOVACIÓN	-	100%		22.000,00	-	CONVENIO	CONCESIÓN CON ANTICIPO
INN-3	INNOVACIÓN	-	100%		900.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-4	INNOVACIÓN	-	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-5	INNOVACIÓN	-	100%		900.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-6	INNOVACIÓN	-	100%		720.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-7	INNOVACIÓN	-	100%		600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-8	INNOVACIÓN	-	100%		150.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-9	INNOVACIÓN	-	100%		100.000,00	-	CONVENIO	A DETERMINAR
INN-10	INNOVACIÓN	288.000,00	100%		720.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-11	INNOVACIÓN	640.000,00	100%		1.600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-12	INNOVACIÓN	20.000,00	100%		50.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-13	INNOVACIÓN	-	100%		300.000,00	-	CONVENIO	CONCESIÓN CON ANTICIPO
INN-14	INNOVACIÓN	9.571,00	100%		95.700,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
INN-15	INNOVACIÓN	-	100%		30.000,00	-	CONVENIO	CONCESIÓN CON ANTICIPO
INN-16	INNOVACIÓN	-	100%		30.000,00	-	CONVENIO	CONCESIÓN CON POSIBLE ANTICIPO
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	280.000,00	100%		800.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	857.500,00	100%		2.450.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	227.500,00	100%		350.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	321.750,00	100%		495.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	195.000,00	100%		300.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	409.500,00	100%		630.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	75.000,00	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	75.000,00	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	1.200.000,00	100%		3.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	800.000,00	100%		2.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	20.000,00	100%		100.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	30.000,00	100%		150.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	30.000,00	100%		150.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	80.000,00	100%		400.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	-	100%		125.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	-	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	-	100%		125.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	-	100%		250.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN	-	100%		1.000.000,00	-	CONVENIO	CONCESIÓN CON ANTICIPO
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN	-	100%		1.500.000,00	-	CONVENIO	CONCESIÓN CON ANTICIPO
EMP-1	EMPRESARIADO	-	100%		800.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
EMP-2	EMPRESARIADO	360.000,00	100%		600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
EMP-3	EMPRESARIADO	-	100%		100.000,00	-	CONVENIO	CONCESIÓN CON ANTICIPO
EMP-4	EMPRESARIADO	1.110.000,00	100%		2.470.000,00	-	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA	A DETERMINAR
EMP-5	EMPRESARIADO	400.000,00	100%		1.000.000,00	-	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA	A DETERMINAR
AUT-1	AUTÓNOMO	-	100%		300.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLI
AUT-2	AUTÓNOMO	-	100%		1.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLI
COM-1	COMERCIO	-	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN
COM-2	COMERCIO	-	100%		300.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA
COM-3	COMERCIO	-	50%	50%	455.284,00	455.284,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	100% ANTICIPADO
UCR-1	UCRANIA	250.000,00	100%		1.000.000,00	-	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA
<b>Total</b>		<b>9.201.371,00</b>			<b>35.873.484,00</b>	<b>455.284,00</b>		

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

## ADER- PES-2023

IDD	ÁREA	FINANCIACIÓN ADER	Acrónimo anterior	COFINANCIACIÓN	Indicador 1	Indicador 2
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	40%	Becas internac.	60% FSE	330.000,00	15,00
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	100% / (posible cofinanciación FEDER 60%)	PEC		-	810.000,00
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	100%	PEP		-	150.000,00
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	100%			50.000,00	a definir en convenio
INN-1	INNOVACIÓN	40%	IDD	60% FEDER en PYMES con I+D+ Aplicada y GE en colaboración sólo con Pyme	13.000.000,00	0,79
INN-1A	INNOVACIÓN	40%	IDD	60% FEDER en PYMES con I+D+ Aplicada y GE en colaboración sólo con Pyme	2.400.000,00	0,79
INN-2	INNOVACIÓN	40%	Becas I+D	60% FSE	17,00	8,00
INN-2	INNOVACIÓN	100%	Becas I+D		17,00	8,00
INN-3	INNOVACIÓN	40%	TIC	60% FEDER para tecnologías disruptivas	60.799,00	2.600.000,00
INN-4	INNOVACIÓN	100%	CHE (DPT)		-	60.799,00
INN-5	INNOVACIÓN	100%	CHE		-	60.799,00
INN-6	INNOVACIÓN	100%	CHE		-	60.799,00
INN-7	INNOVACIÓN	100%	CHE		-	60.799,00
INN-8	INNOVACIÓN	100%	IGE		-	60.799,00
INN-9	INNOVACIÓN	100%	OTO		-	45,00
INN-10	INNOVACIÓN	40%	EM	60% FEDER	3.600.000,00	15,00
INN-11	INNOVACIÓN	40%	EM	60% FEDER	5.200.000,00	20,00
INN-12	INNOVACIÓN	100%	CL		-	0,79
INN-13	INNOVACIÓN	100%	OTO		-	Memoria anual
INN-14	INNOVACIÓN	40%	Becas diseño	60% FSE	7,00	3,00
INN-15	INNOVACIÓN	100%	OTO		-	4,00
INN-16	INNOVACIÓN	100%	OTO		10,00	2,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	100% / 40%	AFI	60% FEDER para activos con importante componente innovador	800.000,00	175,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	100% / 40%	AFI	60% FEDER para activos con importante componente innovador	2.450.000,00	175,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	GRE		-	350.000,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	GRE		-	495.000,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	INT		-	300.000,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	INT		-	630.000,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	POL		-	500.000,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	POL		-	500.000,00
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	48%/100%	GEA	45% FEADE+ 8% Ministerio Agricultura/ 100% C. Agricultura CAR	3.000.000,00	40,00
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	47% ó 100%	IA	45% FEADE+ 8% Ministerio Agricultura	2.000.000,00	60,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	MYA		-	100.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	MYA		-	150.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	MYA		-	150.000,00
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	30%	IP	70% FEMPA	400.000,00	3,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	FIN		-	125.000,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	FIN		-	500.000,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	REE		-	125.000,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	REE		-	250.000,00
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	OTO		1.000.000,00	A definir en convenio
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN	100%	OTO		1.500.000,00	A definir en convenio
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	100%	EMP		-	90,00
EMP-2	EMPRENDIMIENTO	100%	EJ		-	0,79
EMP-3	EMPRENDIMIENTO	100%	OTO		-	100,00
EMP-4	EMPRENDIMIENTO	25%	RETECH	75% MRR	2.470.000,00	A definir en proyecto
EMP-5	EMPRENDIMIENTO	25%	RETECH	75% MRR	1.000.000,00	A definir en proyecto
AUT-1	AUTÓNOMO	100%	TPA		-	300.000,00
AUT-2	AUTÓNOMO	100%	TPL		1.000.000,00	1.000,00
COM-1	COMERCIO	100%	PCM		-	500.000,00
COM-2	COMERCIO	100%	ADC		-	300.000,00
COM-3	COMERCIO	0%	CFT	100% MRR	455.284,00	2,00
UCR-1	UCRANIA	100%	UCR		1.000.000,00	A definir en el diseño de la actuación
<b>Total</b>						

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

## ADER- PES-2023

Etiquetas de fila	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PLAN
AUTÓNOMO	150.000,00 €	1.150.000,00 €	- €	1.300.000,00 €
COMERCIO	1.460.568,00 €	250.000,00 €	- €	1.710.568,00 €
EMPRENDIMIENTO	1.455.000,00 €	1.645.000,00 €	1.870.000,00 €	4.970.000,00 €
INNOVACIÓN	4.378.740,00 €	3.684.340,00 €	2.480.121,00 €	10.543.200,00 €
INTERNACIONALIZACIÓN	604.000,00 €	876.000,00 €	- €	1.480.000,00 €
REINDUSTRIALIZACIÓN	5.721.250,00 €	5.002.500,00 €	4.601.250,00 €	15.325.000,00 €
UCRANIA	400.000,00 €	350.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>14.169.558,00 €</b>	<b>12.957.840,00 €</b>	<b>9.201.371,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

## ADER- PES-2023

ÁREA	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PLAN
AUTÓNOMO	150.000,00 €	1.150.000,00 €	- €	1.300.000,00 €
COMERCIO	1.460.568,00 €	250.000,00 €	- €	1.710.568,00 €
EMPRENDIMIENTO	1.455.000,00 €	1.645.000,00 €	1.870.000,00 €	4.970.000,00 €
INNOVACIÓN	4.378.740,00 €	3.684.340,00 €	2.480.121,00 €	10.543.200,00 €
INTERNACIONALIZACIÓN	604.000,00 €	876.000,00 €	- €	1.480.000,00 €
REINDUSTRIALIZACIÓN	5.721.250,00 €	5.002.500,00 €	4.601.250,00 €	15.325.000,00 €
UCRANIA	400.000,00 €	350.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>14.169.558,00 €</b>	<b>12.957.840,00 €</b>	<b>9.201.371,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 35 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

## ADER- PES-2023

Suma de TOTAL PLAN	PROGRAMA									
CAPITULO	4211	4212	4213	4215	4216	4611	4612	4713	4715 Total general	
IV	1.150.000,00 €			1.540.568,00 €	1.400.000,00 €	547.500,00 €	155.700,00 €			4.793.768,00 €
VII	4.800.000,00 €	4.975.000,00 €	5.550.000,00 €	1.600.000,00 €	4.270.000,00 €	4.250.000,00 €	3.770.000,00 €	720.000,00 €	1.600.000,00 €	31.535.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>5.950.000,00 €</b>	<b>4.975.000,00 €</b>	<b>5.550.000,00 €</b>	<b>3.140.568,00 €</b>	<b>5.670.000,00 €</b>	<b>4.797.500,00 €</b>	<b>3.925.700,00 €</b>	<b>720.000,00 €</b>	<b>1.600.000,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág 36 / 82
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

## ADER- PES-2023

PROGRAMA	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PLAN
4211	3.535.000,00 €	1.367.500,00 €	1.047.500,00 €	5.950.000,00 €
4212	1.228.750,00 €	2.052.500,00 €	1.693.750,00 €	4.975.000,00 €
4213	1.470.000,00 €	1.970.000,00 €	2.110.000,00 €	5.550.000,00 €
4215	2.027.068,00 €	1.113.500,00 €	- €	3.140.568,00 €
4216	1.545.000,00 €	2.615.000,00 €	1.510.000,00 €	5.670.000,00 €
4611	1.484.600,00 €	1.410.350,00 €	1.902.550,00 €	4.797.500,00 €
4612	2.183.140,00 €	1.732.990,00 €	9.571,00 €	3.925.700,00 €
4713	216.000,00 €	216.000,00 €	288.000,00 €	720.000,00 €
4715	480.000,00 €	480.000,00 €	640.000,00 €	1.600.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>14.169.558,00 €</b>	<b>12.957.840,00 €</b>	<b>9.201.371,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

## ADER- PES-2023

Programa de Gobierno	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PLAN
4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	13.112.818,00 €	11.753.500,00 €	9.169.250,00 €	34.035.568,00 €
4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	606.740,00 €	754.340,00 €	32.121,00 €	1.393.200,00 €
4.6. Transformación digital. Buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.	450.000,00 €	450.000,00 €	-	900.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>14.169.558,00 €</b>	<b>12.957.840,00 €</b>	<b>9.201.371,00 €</b>	<b>36.328.768,00 €</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 38 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TALENTO INTERNACIONAL: Programa de becas de Internacionalización.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.				
JUSTIFICACIÓN	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.				
OBJETIVOS	-	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa			
	-	Formación de jóvenes profesionales			
	-	Consolidación de las exportaciones			
	-	Retención de talento con formación en el ámbito internacional			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.			
	-	Gastos de estancia en el país de destino.			
	-	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.			
	-	Un seguro multiasistencia de viaje.			
	-	Otros Gastos			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas Físicas con Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de becas adjudicadas			
	-	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	16.500 €	313.500 €		330.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	<b>TOTAL</b>	<b>16.500 €</b>	<b>313.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>330.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 39 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Programa estratégico de comercio exterior				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa estratégico de comercio exterior: Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.				
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas				
OBJETIVOS	-	Incremento de la base exportadora			
	-	Diversificación de mercados de exportación			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Exposición en ferias fuera del territorio español. Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional. Registro de marcas en el extranjero. Visitas a ferias en el exterior. Viajes de prospección comercial. Publicidad en medios de comunicación no nacionales.			
	-	Presentación a licitaciones internacionales. Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios. Contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior.			
	-	Asesoramiento externo especializado: comercio exterior, diseño de material promocional, campañas de publicidad, creación y/o rediseño de página web en idiomas, accesible, diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos en idiomas para fines publicitarios.			
	-	Imagen corporativa y desarrollo del manual de la imagen corporativa de la empresa. Diseño de envase y embalaje.			
	-	Formación general en comercialización, marketing o idiomas.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de expedientes aprobados			
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	500.000 €	500.000 €		1.000.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	500.000 €	500.000 €	- €	1.000.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de proyectos de comercio exterior.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 40 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Promoción Exterior Misiones. Búsqueda de nuevos mercados.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja. Se trata de un programa para ayudar a las empresas riojanas en su introducción en mercados de alto potencial y valor estratégico. Mercados que, por su condicionante cultural o su lejanía, se hacen de difícil acceso de forma individual para las empresas riojanas, pero que por su posición estratégica ofrecen posibilidades para el desarrollo de las empresas.				
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende ayudar a las empresas en los procesos de iniciación, consolidación y diversificación de mercados				
OBJETIVOS	-	Incremento de la base exportadora			
	-	Diversificación de mercados de exportación			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Viajes de prospección comercial.			
	-	Envío de muestras al exterior.			
	-	Registro de marcas.			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de expedientes aprobados			
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	50.000 €	50.000 €		100.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	50.000 €	50.000 €	- €	100.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa Plan Exporta País o asistencia agrupada a				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 41 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-4				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio con Cámara Oficial de Comercio para Actividades de promoción y divulgación .				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración Anexo III de la Ley de Presupuesto de la CAR para 2023 con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para Actividades de promoción y divulgación				
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la internacionalización de las empresas de la C.A. de La Rioja			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento de la internacionalización			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y asociaciones			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Importe destinado a acciones de promoción.			
	-	Empresas sobre las que se realizan actuaciones de promoción			
	-	Nº de Acciones de promoción /difusión realizada			
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	37.500 €	12.500 €		50.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	37.500 €	12.500 €	- €	50.000 €	
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.Anexo III				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 42 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proyectos de I+D+I orientados al mercado				
BREVE DESCRIPCIÓN	Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos. Adicionalmente también se incluyen ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto. Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas: - Proyectos de Investigación Industrial, - Proyectos de Desarrollo Experimental, - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0), Integración de la cadena de suministro, logística, etc.				
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+I de las empresas de La Rioja.</li> <li>- Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+ I colaborativa.</li> </ul>				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i</li> <li>- Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes.</li> <li>- Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación</li> <li>- Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial.</li> <li>- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos</li> </ul>				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de investigación y desarrollo, I+D</li> <li>- Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización</li> <li>- Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</li> <li>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversión aprobada (ADER)</li> <li>- Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	750.000 €	750.000 €	1.500.000 €	3.000.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	750.000 €	750.000 €	1.500.000 €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 43 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-1A				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. RETOS DE INNOVACIÓN.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Incentiva la realización de proyectos de I+D+i de carácter principalmente colaborativo. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de fortalecimiento de cadenas valor y/o logística sectorial o regional.</li> <li>- Proyectos de I+D+i tructores orientados hacia la creación o fortalecimiento de nuevos sectores-consorcios-actividades-tecnologías-servicios empresariales, como puedan ser proyectos enfocados a los siguientes programas: Sociedad@inclusiva, Rural Lab, Rioja Game, Enoturismo, Big-Data, Industria 4.0, Economía Circular, similares a TIC Retos, etc.</li> <li>- Proyectos para la creación de instalaciones piloto o demostrativas por los Centros Tecnológicos u Organismos de Investigación de la CAR.</li> <li>- Proyectos de Grandes Empresas tractoras.</li> <li>- Proyectos de I+D+i que den respuesta a ciertas misiones tecnológicas.</li> </ul>				
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja.</li> <li>- Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+I colaborativa.</li> <li>- Establecer líneas de apoyo dirigidas a primarproyectos de I+D+i dirigidos a solucionar retos estratégicos de la CAR fijados en cada convocatoria</li> </ul>				
OBJETIVOS	-	Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i			
	-	Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes.			
	-	Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación			
	-	Incentivar tecnologías o sectories dentro de la CAR			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos para la CAR			
	-	Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada (ADER)			
	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	300.000 €	300.000 €		600.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	<b>TOTAL</b>	<b>300.000 €</b>	<b>300.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>600.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 44 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TALENTO INNOVACIÓN: 3ª Convocatoria Becas de Innovación para I+D. Becarios + Convenio gestión ADER-FUR-UR				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios.</p> <p>La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios de la 3ª Convocatoria que se incorporarán en 2022. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>. Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados.</p> <p>. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.</p>				
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.			
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas de innovación para I+D del Gobierno de La Rioja			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios I+D			
	-	Empresas que realicen proyectos de I+D+i			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar			
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	67.100 €	157.850 €	22.550 €	247.500 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	67.100 €	157.850 €	22.550 €	247.500 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja / Convenio, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, con la FUR y la Universidad de La Rioja, y/o sus substitutivas respectivamente.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (ORDEN) / CONCESIÓN DIRECTA (CONVENIO)				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 45 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes, incluido proyectos vinculados a la Industria 4.0.</p>				
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas teniendo además en cuenta la situación creada por la pandemia Covid-19.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado.			
	-	Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0.			
	-	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística y equipo necesario.			
	-	Programa "Industria conectada 4.0"			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-	Para el Programa "Industria conectada 4.0" las empresas industriales			
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Inversión aprobada (ADER)			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	450.000 €	450.000 €		900.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	450.000 €	450.000 €	- €	900.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 46 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-4				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE INNOVACIÓN: Convocatoria programa cheque de innovación asistencia				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto. Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias.</p> <p>Las acciones podrán corresponder, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados.</li> <li>- Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador.</li> <li>- En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas.</li> <li>- En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado.</li> </ul> <p>Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías: a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación, b) Mejora de las</p>				
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada.				
OBJETIVOS	-	Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad			
	-	Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma de decisiones y la gestión empresarial.			
	-	Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.			
	-	Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta.			
	-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN): Incluye Planes Estratégicos.			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Incluye Formación Directiva.			
	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Asistencias a aprobar (ADER)			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	250.000 €	250.000 €		500.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	250.000 €	250.000 €	- €	500.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 47 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-5				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE MICROPROYECTOS: Convocatoria Programa cheque de innovación Micro-Proyectos				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración.            Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías:            a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje.            b) Proyectos de diseño de producto.            Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.</p>				
OBJETIVOS	-	Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.			
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.			
	-	Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de I+D+i.			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de diseño de producto.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Proyectos a aprobar (ADER)			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	450.000 €	450.000 €		900.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	450.000 €	450.000 €	- €	900.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 48 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-6				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de innovación Talento.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a:</p> <p>a) Profesionales tecnológicos para la incorporación a Unidades de I+D, de Innovación, departamentos de diseño de producto, etc.</p> <p>b) Profesionales tecnológicos o de gestión avanzada para el despliegue de proyectos estratégicos para la empresa, como puedan ser de Internacionalización, de Innovación, de continuidad empresarial, de recursos humanos RRHH, de digitalización, de ciberseguridad, Industria 4.0, de implantación de sistemas normalizados de gestión certificables voluntarios, y sostenibilidad energética y medioambiental, e implantación de modelos de gestión EFQM.</p>				
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la contratación de profesionales o tecnológicos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.				
OBJETIVOS	-	Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial.			
	-	Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.			
	-	Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente.			
	-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.			
	-	Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Profesionales de gestión avanzada o tecnológicos			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Responsables de Unidad-Departamento			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Otros			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Número de profesionales incorporados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	504.000 €	216.000 €		720.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	504.000 €	216.000 €	- €	720.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 49 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-7				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE EUROPA: Convocatoria programa cheque de innovación Europa				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas participen en programas, convocatorias y acciones internacionales, principalmente de la Unión Europea, de tal forma que abran su ámbito de acción, adquieran y desarrollen tecnología soportado por la mejor financiación público-privada posible.</p> <p>Las acciones de gestión avanzada podrán corresponder a la participación en Programas, Proyectos, Plataformas u otras Acciones de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional .</p>				
JUSTIFICACIÓN	El mejor aprovechamiento de todos los recursos público-privados que pone a disposición la Unión Europea y su mercado único, así como cualquier otro de carácter internacional.				
OBJETIVOS	-	Aumentar capacidades y competencias empresas: Fomentar la mayor participación de empresas riojanas en consorcios europeos o internacionales.			
	-	Aumentar el retorno económico de los programas internacionales hacia nuestras empresas.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Asistencia y Gastos para la participación en Programas, Proyectos, Plataformas u otras Acciones de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional.			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Número de Proyectos EU presentados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	390.000 €	210.000 €		600.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	390.000 €	210.000 €	- €	600.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 50 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-8				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Programa de apoyo a propuestas agrupadas de promoción de la innovación empresarial				
BREVE DESCRIPCIÓN	Incrementar la innovación en distintas áreas de la gestión empresarial para situar a las empresas de La Rioja en posiciones competitivas a través de propuestas agrupadas coordinadas por organismo intermedio. Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado. Fomentar la contratación de profesionales en las unidades estratégicas de gestión de las empresas. Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión.				
JUSTIFICACIÓN	Fomentar que las empresas, principalmente las PYMES, realicen acciones programadas con el fin de que éstas incorporen y sistematicen estructuras tecnológicas, sistemas TIC, prácticas de gestión profesional avanzada en sus organizaciones.				
OBJETIVOS	-	Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización.			
	-	Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos.			
	-	Fomentar la realización de estudios estratégicos dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así como la implantación del resultado.			
	-	Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Itinerarios de aceleración empresarial en diferentes ámbitos			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Nº de empresas beneficiadas			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	75.000 €	75.000 €	- €	150.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	75.000 €	75.000 €	- €	150.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/17/2018, bases reguladoras destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva; y/o Orden DEI/76/2018, bases reguladoras destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (Orden DEI/17/2018) Innovación; y/o CONCESIÓN DIRECTA (Orden DEI/76/2018) Cheque.				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 51 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-9				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	COMPITE: Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para Mejora de la competitividad.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Mejora de la competitividad de las empresas a través de colaboraciones sectoriales o empresariales de La Rioja. Se trata de un programa de mejora de la competitividad de las empresas a través de un impulso global a la innovación realizado mediante Convenio de colaboración con representantes empresariales y sectoriales, en distintas áreas de la empresa. Contempla distintas actuaciones según la colaboración que se establezca, en cada caso, entre otras: dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la internacionalización, el comercio, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja,...				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Internacionalización, Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.				
OBJETIVOS	-	Fomentar acciones conjuntas colaborativas de impulso a la Internacionalización, innovación y reindustrialización de las empresas de La Rioja			
	-	Mejorar la Competitividad de las empresas de La Rioja			
	-	Introducir la Innovación como clave de competitividad en las empresas de La Rioja			
	-	Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio innovadores en La Rioja			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación			
	-	Competitividad Empresarial			
	-	Cooperación Interempresarial			
	-	Comercio			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	PYMES y GE			
	-	Asociaciones y Organizaciones empresariales			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	75.000 €	25.000 €		100.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	75.000 €	25.000 €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	CONVENIO DE COLABORACIÓN ANEXO III LEY DE PRESUPUESTOS 2023				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN A LA FINALIZACIÓN CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 52 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-10				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR: Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad				
BREVE DESCRIPCIÓN	Promoción de Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas. En particular, aquellos que 1) contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, 2) traten de reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como depuración de efluentes y emisiones; 3) traten de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios; 4) traten de la modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles para reducir impacto ambiental y reducir-recuperar-reutilizar flujos; de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación; 5) traten sobre la sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes; 6) cualquier otro proyecto que permita a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental. Promoción de Proyectos para la gestión de residuos. En particular, aquellos que: 1) contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes: de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas; de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario				
JUSTIFICACIÓN	. Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente. . Incrementar la competitividad de las empresas tornando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).				
OBJETIVOS	-	Fomentar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector: La mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de			
	-	Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.			
	-	Fomentar el cumplimiento efectivo por parte de las empresas riojanas de las normativas vigentes, las pendientes de aplicación y las normativas voluntarias que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.			
	-	Proyectos para la gestión de residuos.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada			
	-	Nº de proyectos aprobados			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713	216.000 €	216.000 €	288.000 €	720.000 €
	4715				- €
<b>TOTAL</b>	<b>216.000 €</b>	<b>216.000 €</b>	<b>288.000 €</b>	<b>720.000 €</b>	
BASE LEGAL	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente. Concesión directa. Programas 1 y 5.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 53 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-11				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TRANSICIÓN ENERGÉTICA: Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Proyectos de ahorro y eficiencia energética: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos: 1) mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes; 2) rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios; 3) gestión eficiente de flotas de transporte; 4) instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos energéticos; 5) Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.</p> <p>Proyectos de cogeneración de alta eficiencia: uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración.</p> <p>Proyectos de energía procedente de fuentes renovables: promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles.</p> <p>Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética.</p> <p>Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.</p>				
OBJETIVOS	-	Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas que permitan priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar el balance energético, aumentando con ello, el uso más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético, y por tanto, la			
	-	Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas.			
	-	Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de ahorro y eficiencia energética			
	-	Proyectos de cogeneración de alta eficiencia			
	-	Proyectos de energía procedente de fuentes renovables			
	-	Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada			
	-	Nº de proyectos aprobados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715	480.000 €	480.000 €	640.000 €	1.600.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>480.000 €</b>	<b>480.000 €</b>	<b>640.000 €</b>	<b>1.600.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 54 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-12				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc. Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades. Las AEI podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Funcionamiento de las AEIs abiertas: de actividad innovadora abierta, mediante el uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos, la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.</p> <p>b) Funcionamiento de las AEIs cerradas: cuyo objetivo mínimo sea estimular la actividad innovadora interna, mediante la colaboración entre las organizaciones que la conforman, sometidos al requisito de dinamizar e incrementar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte y entre las organizaciones que la conforman.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>. Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, qué junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.</p> <p>. Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.</p>				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs). Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en I+D en los centros de trabajo riojanos.			
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo.			
	-	Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias.			
	-	Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades			
	-	Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Funcionamiento operativo y dotación de nuevos elementos activos de las AEIs abiertas.			
	-	Funcionamiento operativo de las AEIs cerradas.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) (Clusters).			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i			
	-	Inversión aprobada (ADER)			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	7.500 €	22.500 €	20.000 €	50.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.500 €</b>	<b>22.500 €</b>	<b>20.000 €</b>	<b>50.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programa 5				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 55 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-13				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TEC: TECNIFICA CENTROS. Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de Colaboración con APIDIT para la promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja desde el Centro Tecnológico de La Rioja.				
JUSTIFICACIÓN	Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Rioja. La colaboración a través de este convenio se dirige a apoyar los gastos de funcionamiento de la Asociación APIDIT que gestiona el Centro Tecnológico del Calzado de modo que pueda apoyar y dinamizar al Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido. La Asociación de empresas para la promoción, investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.				
OBJETIVOS	-	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2022			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones – APIDIT - Centro Tecnológico del Calzado			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Indicadores Operativos o de actividad del Centro Tecnológico en 2023			
	-	Indicadores económico- financieros 2023			
	-	Indicadores del Sector Calzado en La Rioja			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	300.000 €			300.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	300.000 €	- €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023. Anexo IV				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 56 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-14				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TALENTO DISEÑO: Convocatoria Becas de Innovación para Diseño				
BREVE DESCRIPCIÓN	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR para su incorporación en sus departamentos de diseño. Se publicará convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios por el pago de sus nóminas y S.S.				
JUSTIFICACIÓN	Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos.			
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR.			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas ADER de DISEÑO			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios de Diseño,			
	-	Empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales que acojan a los becarios.			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar			
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	19.140 €	66.990 €	9.570 €	95.700 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	19.140 €	66.990 €	9.570 €	95.700 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, y/o sus sustitutivas.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 57 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-15				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CONVENIO DISEÑA: Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR para el desarrollo de actuaciones y proyectos de promoción del Diseño en La Rioja así como sus aplicaciones con el Tejido Industrial de la Comunidad Autónoma				
JUSTIFICACIÓN	<p>. El fomento de una Red-Sistema (Triple Hélice) regional de Diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR.</p> <p>. Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño.</p>				
OBJETIVOS	-	Impulsar el Diseño en LA Rioja			
	-	Establecer espacios de Colaboración entre Empresa y Escuela superior de Diseño ESDIR			
	-	Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR.			
	-	Conectar titulados y graduados con la industria en La Rioja			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de Jornadas, Foros, Festivales y/o Talleres de Diseño.			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de eventos generados			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	22.500 €	7.500 €		30.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	22.500 €	7.500 €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración de acuerdo con el art. 22,2 c) de la Ley general de subvenciones.				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 58 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-16				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CONVENIOS SINGULARES PARA LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con Agentes de la innovación /organismos intermedios y Asociaciones empresariales para el desarrollo de actuaciones piloto de impulso sectorial a la innovación en diferentes ámbitos.				
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de establecer un cauce de colaboración a actuaciones singulares sectoria de apoyo a la competitividad de las pymes de La Rioja.				
OBJETIVOS	-	Mejorar la competitividad de las pymes de La Rioja			
	-	Establecer espacios de Colaboración entre Administración y agentes intermedios promotores e impulsores de la Innovación en las empresas			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de actuaciones piloto sectoriales			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Pymes a través de organismos Intermedios y Asociaciones empresariales.			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Numero de empresas beneficiarias			
	-	Numero de convenios			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	22.500 €	7.500 €		30.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	22.500 €	7.500 €	- €	30.000 €	
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración de acuerdo con el art. 22,2 c) de la Ley general de subvenciones.				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 59 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	<b>REINDUSTRIALIZACIÓN</b>				
IDENTIFICADOR CORTO	<b>REINDUSTRIALIZACIÓN-1</b>				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	<b>INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos en autónomos, micropymes y pymes en general</b>				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.			
	-	Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.			
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.			
	-	Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.			
	-	Promover la creación de empleo			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de proyectos de inversión REAC			
	-	Programa de proyectos de inversión No REAC			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>TOTAL</b>
	4211	200.000 €	320.000 €	280.000 €	800.000 €
	4212	612.500 €	980.000 €	857.500 €	2.450.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	<b>TOTAL</b>	<b>812.500 €</b>	<b>1.300.000 €</b>	<b>1.137.500 €</b>	<b>3.250.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 60 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	<b>REINDUSTRIALIZACIÓN</b>				
IDENTIFICADOR CORTO	<b>REINDUSTRIALIZACIÓN-2</b>				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	<b>INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción de proyectos promovidos por grandes empresas.</b>				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas				
JUSTIFICACIÓN	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.			
	-	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.			
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.			
	-	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyecto de Inversión en favor de una nueva actividad económica			
	-	Proyecto de inversión dirigido a la elaboración de nuevos productos innovadores			
	-	Proyecto de inversión dirigido a la implantación de nuevos procesos innovadores.			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.			
	-	Número de beneficiarios.			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>TOTAL</b>
	4211	17.500 €	105.000 €	227.500 €	350.000 €
	4212	24.750 €	148.500 €	321.750 €	495.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	<b>TOTAL</b>	<b>42.250 €</b>	<b>253.500 €</b>	<b>549.250 €</b>	<b>845.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 61 / 82
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INTENSIVO: Subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de este programa es promover los proyectos de inversión que siendo de un elevado importe crean empleo y puedan incluir inversiones en maquinaria de segunda mano.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio la comunidad autónoma de La Rioja.			
	-	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.			
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de empleo.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversiones productivas en proyectos intensivos en creación de inversión / empleo			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.			
	-	Número de beneficiarios.			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	15.000 €	90.000 €	195.000 €	300.000 €
	4212	31.500 €	189.000 €	409.500 €	630.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	46.500 €	279.000 €	604.500 €	930.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/18/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 62 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-4				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	SUELO INDUSTRIAL. Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.			
	-	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.			
	-	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.			
	-	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Adquisición de suelo industrial			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	125.000 €	300.000 €	75.000 €	500.000 €
	4212	125.000 €	300.000 €	75.000 €	500.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	250.000 €	600.000 €	150.000 €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Adquisición de Suelo Industrial.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 63 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-5				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas agroalimentarias a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las GE agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en el contexto de su actividad para mantener su competitividad. Por ello precisan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.				
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.			
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.			
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.			
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión en grandes empresas agroalimentarias en La Rioja			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213	750.000 €	1.050.000 €	1.200.000 €	3.000.000 €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	750.000 €	1.050.000 €	1.200.000 €	3.000.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 64 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-6				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	PYME ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.				
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.			
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.			
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.			
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión de PYMES agroalimentarias			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213	500.000 €	700.000 €	800.000 €	2.000.000 €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	500.000 €	700.000 €	800.000 €	2.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 65 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-7				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INVIERTE PYME MINIMIS. Financiación de activos fijos en autónomos, micropymes y pymes en general MINIMIS				
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada a apoyar las inversiones iniciadas con anterioridad a la publicación de las convocatorias regulares de ayudas de ADER realizadas por AUTONOMOS, MICROPYMES Y PYMES. Las bases reguladoras surgen como consecuencia de la coyuntura de crisis económica provocada por la crisis del COVID 19 que hace necesario apoyar desde las administraciones públicas las inversiones que deben realizar los autónomos y las PYME para conseguir que sus negocios sean rentables y competitivos. Con todo ello se pretende facilitar la supervivencia de las empresas riojanas en estos momentos de crisis.				
JUSTIFICACIÓN	La crisis del COVID-19 ha afectado a todas las empresas, pero en particular a las más pequeñas que han necesitado realizar inversiones sin poder esperar a la convocatoria de las ayudas de 2021. Con el objeto de no dejar ningún proyecto de inversión sin la posibilidad de acceder a ayudas y teniendo en cuenta que no están convocadas las ayudas 2021 a la inversión regulares y que en éstas se tendría que aplicar el efecto incentivador lo que impediría financiar inversiones iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayudas, se plantea que esta línea de ayudas se acoja al régimen de minimis que permitirá dotar de retroactividad a las ayudas a la inversión. Dicha retroactividad se aplicaría hasta la fecha de cierre de las anteriores convocatorias 2020 de ayudas el 30 de septiembre del pasado 2020.				
OBJETIVOS	-	Subvencionar proyectos de inversión de autónomos, micropymes y Pymes, iniciados antes de la publicación de la convocatoria.			
-					
-					
-					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES de 6 o más trabajadores			
-	Programa de proyectos de inversión promovidos por autónomos, microempresas de hasta 5 y nuevas empresas				
-					
-					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.			
-					
-					
-					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.			
-	Número de beneficiarios.				
-					
-					
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
4211		40.000 €	40.000 €	20.000 €	100.000 €
4212		60.000 €	60.000 €	30.000 €	150.000 €
4213		60.000 €	60.000 €	30.000 €	150.000 €
4215					- €
4216					- €
4611					- €
4612					- €
4713					- €
4715					- €
<b>TOTAL</b>		<b>160.000 €</b>	<b>160.000 €</b>	<b>80.000 €</b>	<b>400.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEA/67/2021, de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en período de crisis de Covid-19.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 66 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-8				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.				
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.			
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.			
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.			
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213	160.000 €	160.000 €	80.000 €	400.000 €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	<b>TOTAL</b>	<b>160.000 €</b>	<b>160.000 €</b>	<b>80.000 €</b>	<b>400.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/14/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 67 / 82
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-9				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	FINANCIA INVERSIÓN: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de proyectos de inversión en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos y contratos de arrendamiento financiero para financiar inversiones empresariales de las empresas que surgen por su necesidad de adapta, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en el entorno regional, nacional e internacional.				
OBJETIVOS	-	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.			
	-	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.			
	-	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.			
	-	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.			
	-	Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca			
	-	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	62.500 €	62.500 €		125.000 €
	4212	250.000 €	250.000 €		500.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	312.500 €	312.500 €	- €	625.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Préstamos y arrendamientos financieros para inversiones.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 68 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-10				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	FINANCIA CIRCULANTE: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de circulante de las empresas.				
OBJETIVOS	-	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.			
	-	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.			
	-	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.			
	-	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.			
	-	Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca			
	-	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	62.500 €	62.500 €		125.000 €
	4212	125.000 €	125.000 €		250.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	187.500 €	187.500 €	- €	375.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Préstamos y arrendamientos financieros para inversiones.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 69 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-11				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	APOYO A SUELO INDUSTRIAL. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la actualización y modernización de suelo en polígono industrial en Santo Domingo de la Calzada en La Rioja .				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.				
OBJETIVOS	-	Mejorar la oferta y prestaciones del suelo público en el municipio de Santo Domingo de La Calzada			
	-	Mejorar las infraestructuras del suelo industrial en Santo Domingo de La Calzada			
	-	Favorecer el acceso a suelo industrial			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Convenio para la modernización de las infraestructuras de suelo industrial en Polígonos de Santo Domingo de la Calzada			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Ayuntamiento			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	1.000.000 €			1.000.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	1.000.000 €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración para concesión de subvención directa de acuerdo con Anexo III de la Ley de Presupuestos 2023 de La Rioja				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 70 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-11				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	APOYO A SUELO INDUSTRIAL. Ayuntamiento de Logroño				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la actualización y modernización de suelo en polígono industrial en Logroño.				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.				
OBJETIVOS	-	Mejorar la ofertay prestaciones del suelo público en el municipio de Logroño			
	-	Mejorar las infraestructuras del suelo industrtrial en Logroño			
	-	Favorecer el acceso a suelo industrial a empresas			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Convenio para la modernización de las infraestructuras de suelo industrial en Polígonos de Logroño			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Ayuntamiento			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	1.500.000 €			1.500.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	1.500.000 €	- €	- €	1.500.000 €
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración para concesión de subvención directa de acuerdo con Anexo III de la Ley de Presupuestos 2023 de La Rioja				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 71 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	EMPRESIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPRESIMIENTO-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos				
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.				
JUSTIFICACIÓN	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.				
OBJETIVOS	-	Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas.			
	-	Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales.			
	-	Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional.			
	-	Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas.			
	-	Apoyar la consolidación de nuevas empresas reduciendo su mortalidad.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de creación y constitución de la empresa.			
	-	Inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.			
	-	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.			
	-	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa. Empresarial			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Circulante afecto al desarrollo de un proyecto empresarial innovador.			
	-	Sectorios a los que se dirigen las ayudas Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria.			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.			
	-	Inversión Inducida			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	480.000 €	320.000 €		800.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	480.000 €	320.000 €	- €	800.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/12/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 72 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	EMPRENDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPRENDIMIENTO-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Programa Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas. Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Es necesario promover el emprendimiento para mantener la competitividad empresarial y territorial. Las empresas EBT tiene capacidad para crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existente.</p>				
OBJETIVOS	-	Incentivar la creación de EBT.			
	-	Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación.			
	-	Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución).			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores o personas con deseo de convertirse en emprendedores			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i			
	-	Inversión aprobada (ADER)			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	60.000 €	180.000 €	360.000 €	600.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000 €</b>	<b>180.000 €</b>	<b>360.000 €</b>	<b>600.000 €</b>
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. programa 4.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 73 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	EMPREDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPREDIMIENTO-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CREA: Convenio con FER para fomento de la actividad emprendedora.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento				
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en la C.A. de La Rioja			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas			
	-	Jornadas realizadas			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	75.000 €	25.000 €		100.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	75.000 €	25.000 €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.Anexo III				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 74 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	EMPREDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPREDIMIENTO-4				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	RETECH: Ayudas en apoyo a la Red de Emprendimiento Digital .				
BREVE DESCRIPCIÓN	La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) articulará diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tractors fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social. El proyecto Tech FabLab se enmarca dentro del área temática "Redes de Emprendimiento Digital". El principal objetivo de este proyecto es la creación de una Red Interconectada de Actores, basada en nodos, donde cada Comunidad Autónoma será un nodo. RETECH es una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3				
JUSTIFICACIÓN	Esta línea de ayuda nace en La Rioja con la intención de servir de apoyo a proyectos de emprendimiento digital de las empresas de La Rioja dentro del Programa de aceleración especializado Agrotech, TIC e Industria 5.0 dentro del proyecto Tech FabLab aprobado en la iniciativa RETECH en la que La Rioja participa. Pretende apoyar con una línea de subvención los proyectos de emprendimiento de la red RETECH en La Rioja. Se establecerán ayudas a fondo perdido que ayuden a las startups al lanzamiento de nuevos procesos o productos al mercado.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora digital en la C.A. de La Rioja			
	-	Crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas			
	-	Estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Ayudas a fondo perdido que ayuden a las startups al lanzamiento de nuevos procesos o productos al mercado			
	-	Ayudas a la solución de Retos Tecnológicos propuestos en el proyecto			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores Digitales			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de proyectos de emprendimiento subvencionados (Start-up subvencionados)			
	-	Número de retos tecnológicos subvencionados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	500.000 €	750.000 €	1.000.000 €	2.250.000 €
	4611	40.000 €	70.000 €	110.000 €	220.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	540.000 €	820.000 €	1.110.000 €	2.470.000 €	
BASE LEGAL	Pendiente de Redacción Bases reguladoras de apoyos y Resolución de Real Decreto aprobación RETECH				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON POSIBLES ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 75 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	EMPREDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPREDIMIENTO-5				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	RETECH: Instrumentos Financieros de apoyo a la Red de Emprendimiento Digital .				
BREVE DESCRIPCIÓN	La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) articulará diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tructores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social. El proyecto Tech FabLab se enmarca dentro del área temática "Redes de Emprendimiento Digital". El principal objetivo de este proyecto es la creación de una Red Interconectada de Actores, basada en nodos, donde cada Comunidad Autónoma será un nodo. RETECH es una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3				
JUSTIFICACIÓN	Esta línea de apoyo financiero nace en La Rioja con la intención de servir de apoyo a proyectos de emprendimiento digital de las empresas de La Rioja dentro del Programa de aceleración especializado Agrotech, TIC e Industria 5.0 dentro del proyecto Tech FabLab aprobado en la iniciativa RETECH en la que La Rioja participa. Se establecerán las medidas oportunas para la mejora de la estructura financiera de las startups a través de acciones de participación en capital, préstamos participativos y/o financieros.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora digital en la C.A. de La Rioja			
	-	Crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas			
	-	Estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado			
	-	Mejora de la estructura financiera de las startups.			
	-	Desarrollo de nuevos Instrumentos financieros de apoyo al ecosistema de emprendimiento en La Rioja			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de instrumentos financieros de apoyo al emprendimiento Digital en red en La Rioja .			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores Digitales			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de proyectos de emprendimiento digital apoyados con instrumento financiero			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	300.000 €	300.000 €	400.000 €	1.000.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	300.000 €	300.000 €	400.000 €	1.000.000 €	
BASE LEGAL	Pendiente de Redacción Bases reguladoras de apoyos y Relá Decreto Ministerio distribución gasto y condiciones entre comunidades con proyectos aprobados en RETECH				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON POSIBLES ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 76 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	AUTÓNOMO				
IDENTIFICADOR CORTO	AUTÓNOMO-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	AUTÓNOMOS: Promoción de la consolidación del trabajador autónomo				
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del trabajador autónomo de La Rioja a través de la ampliación y mejora de las medidas contempladas en la ley 20/2007, de 11 de julio, del estatuto del trabajo autónomo, en lo referente a reducciones y bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.				
JUSTIFICACIÓN	Se considera necesario extender la ayuda concedida por la Administración General del Estado para una mejor consolidación profesional del autónomo.				
OBJETIVOS	-	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos riojanos.			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Mantenimiento de la tarifa plana primer subperiodo (mes 13-18).			
	-	Mantenimiento de la tarifa plana segundo subperiodo (mes 19-24)			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Trabajadores autónomos que han disfrutado de la tarifa plana estatal y consolidan su actividad en el segundo año de vida.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto destinado			
	-	Numero de autonomos			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	150.000 €	150.000 €		300.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	150.000 €	150.000 €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/24/2019, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO, CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD.				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 77 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	AUTÓNOMO				
IDENTIFICADOR CORTO	AUTÓNOMO-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	AUTÓNOMOS: Promoción de la consolidación del trabajador autónomo				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022, se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.</p> <p>Durante el periodo 2023-2025, las personas que causen alta inicial en el Régimen de autónomos podrán solicitar la aplicación de una cuota reducida (tarifa plana) de 80 euros mensuales durante los primeros 12 meses de actividad. La solicitud se realizará en el momento de tramitar el alta.</p> <p>Podrán beneficiarse de estas condiciones las personas autónomas que no hayan estado dadas de alta en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de efecto de la nueva alta, o bien tres años, en caso de haber disfrutado previamente de esta deducción.</p> <p>Esta ayuda subvenciona al 100% la cuota de estos autónomos durante los 12 primeros meses.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>En la reunión del Consejo Riojano del Trabajo Autónomo de 14/02/2023 se ha analizado la situación de este colectivo de trabajadores en la región, formado por 24.574 datos de alta en la Seguridad Social. Con el fin de beneficiar a 1.000 nuevos autónomos el gobierno de La Rioja ha anunciado que a través de ADER se bonificará la totalidad de las cuotas de los nuevos autónomos que se acojan a la tarifa plana de 80.- €/mes durante 12 meses.</p>				
OBJETIVOS	-	Reducir a importe 0.-€ el impacto de la cuota de S.S. de los nuevos autónomos en régimen de tarifa planta durante los 12 primeros meses			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención por el 100% de la cuota a la Seguridad Social de los nuevos autónomos que se acojan a la tarifa plana de 80 euros mensuales durante el primer año			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Nuevos Autónomos: Las personas que durante el periodo 2023-2023 causen alta inicial en el Régimen de autónomos en el aplicación de la cuota reducida denominada "tarifa plana"			
	-	Deben cumplir el requisito de no haber estado dadas de alta en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de efecto de la nueva alta, o bien tres años, en caso de haber disfrutado previamente de esta deducción.			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto destinado = 1.000.000.-€			
	-	Numero de nuevos autonomos bonificados = 1.000			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216		1.000.000 €		1.000.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	- €	1.000.000 €	- €	1.000.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/xx/2023, de xx de xxxx por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO, CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 78 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	COMERCIO				
IDENTIFICADOR CORTO	COMERCIO-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	COMERCIO: Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a 18 meses.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.				
OBJETIVOS	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.			
	-	Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.			
	-	Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.			
	-	Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Nuevos emprendedores			
	-	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes			
	-	Diseño, Calidad			
	-	Estudios de mercado y planes de marketing			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-	Empleo creado			
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	250.000 €	250.000 €		500.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	250.000 €	250.000 €	- €	500.000 €	
BASE LEGAL	Orden 6/2017, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 79 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	COMERCIO				
IDENTIFICADOR CORTO	COMERCIO-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	COOPERACIÓN COMERCIAL: Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.				
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.				
OBJETIVOS	-	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.			
	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.			
	-	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano			
	-	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista			
	-	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.			
	-	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones			
	-	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones Comerciales			
	-	Ayuntamientos			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	300.000 €			300.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	300.000 €	- €	- €	300.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/80/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 80 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO I FICHAS PES-2023

AREA	COMERCIO				
IDENTIFICADOR CORTO	COMERCIO-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	MRR COMERCIO: Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial				
BREVE DESCRIPCIÓN	Nuevas medidas de apoyo a una línea de ayudas en forma de subvenciones a fondo perdido dirigidas a pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para la financiación de proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías que permitan al comercio local dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo y que impacten en la transformación digital y sostenibilidad del propio establecimiento o en su modelo de negocio. Las ayudas se financian con arreglo a la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión 14.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España.				
JUSTIFICACIÓN	El comercio es un sector estratégico para la economía española, representando el 12,6 por ciento del PIB a nivel nacional y el 15,5 por ciento del total de los ocupados de la economía en 2020. A nivel regional, representa 2020 el 14,8% del PIB regional y ocupa a 32.100 personas, un 24% del total. A pesar de la importante aportación del sector comercial a la economía, este sector presenta importantes disparidades en el uso de nuevas tecnologías, en su adaptación a los actuales hábitos de consumo o en la forma de interactuar con los clientes, tanto entre los diferentes subsectores como entre las empresas de un mismo subsector. Además, el sector comercial se caracteriza por estar conformado en un 99 por cien por pymes, de las cuales alrededor del 96 por ciento se encuadran en la categoría de microempresas.				
OBJETIVOS	-	Financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra.			
	-	Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión			
	-	Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de última milla			
	-	Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Las empresas del sector del comercio cuyo establecimiento comercial abierto al público para el que se solicita la ayuda se encuentre en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que tengan la consideración de PYME			
	-	Las asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial y con sede social en la Comunidad Autónoma de La Rioja			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	910.568 €			910.568 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	910.568 €	- €	- €	910.568 €
BASE LEGAL	OrdenDEA 85/2022, de xx de diciembre, bases reguladoras de la Bases reguladoras de la línea de ayudas: Programa de modernización del Comercio-Fondo Tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 81 / 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AREA	UCRANIA				
IDENTIFICADOR CORTO	UCR-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Ayuda a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Para atender el impacto económico que sufren las empresas de La Rioja como consecuencia de la escalada de los costes económicos de la energía y otras consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania se establece un nuevo marco regulatorio de ayudas de apoyo a las empresas para paliar estas consecuencias.				
JUSTIFICACIÓN	La invasión de Ucrania por parte de Rusia está generando importantes consecuencias en todos los órdenes. Se ha agravado el choque de oferta que viene sufriendo la economía europea desde el verano de 2021 a causa de la escalada del precio del gas natural y ha añadido además una elevada incertidumbre respecto a su duración e intensidad. El precio del gas natural, que, dado el diseño del mercado eléctrico europeo determina en gran medida el precio de la electricidad, se ha multiplicado por cinco en un año, subiendo un 25 % desde el inicio de la invasión. El petróleo casi ha doblado su precio durante el último año, subiendo un 20% desde finales de febrero de 2022, mientras el precio del trigo ha aumentado el 30 % en el mismo periodo. Se ha producido así un aumento abrupto y generalizado de costes de las materias primas y los bienes intermedios, añadido al que ya se venía produciendo como consecuencia de los cuellos de botella en las cadenas de producción debidos a las fricciones generadas por la rápida recuperación económica tras la pandemia. Las consecuencias económicas de esta evolución son un aumento de la tasa de inflación y una ralentización del ritmo de crecimiento.				
OBJETIVOS	-	Medidas reducción impacto del coste económicos , fundamentalmente energético, en las empresas de La Rioja, como consecuencia de la Crisis ocasionada a consecuencia de la Guerra en Ucrania			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Reducción del Impacto del incremento del coste energético			
	-	Otras a determinar			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	A determinar si se realiza ayuda por sectores más afectados.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto ejecutado en la actuación			
	-	Beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2022	2023	2024	TOTAL
	4211	400.000 €	350.000 €	250.000 €	1.000.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	400.000 €	350.000 €	250.000 €	1.000.000 €	
BASE LEGAL	Pendiente Base/convocatoria.( Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia / Rgl (UE) 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la				
FORMA DE CONCESIÓN	Pendiente de definición				
FORMA DE ABONO	Pendiente de definición				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 82 82

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/143138	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0158369
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			